



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

24100 VILLABLINO (León)

**Fecha :** 10 de noviembre de 2008.-

**Referencia :**

**Asunto :** Convocatoria.-

**Destinatario**

Recibí el duplicado.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero

C/ Peña Ubiña, nº 3-3º B

24100 VILLABLINO



**MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de VILLABLINO (León),**

**CERTIFICO :**

Que la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con fecha 10 de noviembre de 2008, ha dictado el siguiente :

**"DECRETO SOBRE CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO**

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación, propuestos por Secretaría e Intervención y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos.

A tenor de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO**, a celebrar el próximo **jueves, día trece de noviembre de 2.008, a las 20,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO DE BIEN INMUEBLE.
3. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.
4. DACIÓN DE CUENTA DE ADSCRIPCIÓN DE CONCEJAL A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE FIESTAS Y MERCADOS.
5. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
6. ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.
7. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.
9. INFORMES DE PRESIDENCIA.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente decreto a los interesados, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre y disponer su publicidad a través del Tablón de Edictos."

Sírvase firmar el duplicado para su constancia.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, podrá interponer los siguientes Recursos :

1. Con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acto administrativo.-
2. Directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante el Órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1, 25 y 46, de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.-  
El plazo para interponer el presente recurso Contencioso Administrativo, será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto administrativo.-

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime pertinente a la defensa de sus intereses.-

Para que así conste, expido la presente, de orden de la señora Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino, a 10 de noviembre de 2008.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo. : Ana Luisa Durán Fraguas.-

